



DECRETO N° 1007

CASTRO, 2 de Agosto del 2019.

VISTOS: El art.77 de la ley N° 18.883, estatuto Administrativo para funcionario Municipales; la sesión ordinaria N° 88 del 12 de Diciembre del 2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba el presupuesto municipal año 2019; y la facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE LA ACTIVIDAD; "PREVENCION DESDE LA INFANCIA", a realizarse el día domingo 11 de Agosto del presente año, en horarios 9:00 a 16:00 horas en dependencias de Gendarmería ubicado en calle Pasaje Monjita N°733.

Dicho gasto se imputara a la CC 04.04.13 de Seguridad Pública; y 03.03.02 de Relaciones Públicas del presupuesto ordinario vigente de la Ilustre Municipal de Castro.



ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMAN

SECRETARIO(S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

PABLO LEMUS PEÑA

ALCALDE(S)

PLP/AVH/cgy

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.-
- Dirección Seguridad.-